



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

TESORERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DETALLADO PARA EL EJERCICIO 2023, PARA APLICARSE EN EL AÑO 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León		
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024		
Clasificación por Tipo de Gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital), así como por Objeto del Gasto		
(Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica)		
(Valores en Pesos)		
GASTO CORRIENTE		
CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE	
1000	SERVICIOS PERSONALES	291,296,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	108,173,800
1110	Dietas	41,910,000
1130	Sueldos base al personal permanente	66,263,800
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	85,289,000
1210	Honorarios asimilables a salarios	36,705,000
1211	Honorarios Asimilables a Salarios de la Función Legislativa (Art.49)	48,384,000
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	200,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	24,723,400
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	153,000
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	23,570,400
1330	Horas extraordinarias	1,000,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	23,626,000
1410	Aportaciones de seguridad social	6,891,000
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	3,313,000
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	7,951,000
1440	Aportaciones para seguros	5,471,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	23,851,000
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,265,000
1520	Indemnizaciones	1,700,000
1540	Prestaciones contractuales	7,768,000
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	7,118,000
1600	PROVISIONES	25,109,800
1610	Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	25,109,800
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	523,000
1710	Estímulos puntualidad	351,000
1711	Estímulos personal de seguridad	172,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,875,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,746,000
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,296,000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León		
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024		
Clasificación por Tipo de Gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital), así como por Objeto del Gasto		
(Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica)		
(Valores en Pesos)		
GASTO CORRIENTE		
CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,210,000	
2150 Material impreso e información digital	1,080,000	
2160 Material de limpieza	160,000	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	181,000	
2460 Material eléctrico y electrónico	110,000	
2480 Materiales complementarios	40,000	
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	31,000	
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,000	
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	20,000	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	830,000	
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	830,000	
2700 VESTUARIO , BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	838,000	
2710 Vestuario y uniformes	838,000	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	260,000	
2910 Herramientas menores	20,000	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90,000	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000	
3000 SERVICIOS GENERALES	131,829,000	
3100 SERVICIOS BÁSICOS	6,149,000	
3110 Energía eléctrica	4,800,000	
3120 Gas	16,000	
3130 Agua	443,000	
3140 Telefonía tradicional	720,000	
3180 Servicios postales y telegráficos	170,000	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,925,000	
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,215,000	
3270 Arrendamiento de activos intangibles	1,710,000	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León		
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024		
Clasificación por Tipo de Gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital), así como por Objeto del Gasto		
(Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica)		
(Valores en Pesos)		
GASTO CORRIENTE		
	CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,400,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, de auditoría y relacionados	1,500,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	250,000
3340	Servicios de capacitación	150,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,500,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,340,000
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,280,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,062,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,000,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	129,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	431,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,700,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,577,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	165,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,000,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	11,500,000
3690	Otros servicios de información	500,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	620,000
3710	Pasajes aéreos	450,000
3720	Pasajes terrestres	40,000
3750	Viáticos en el país	80,000
3760	Viáticos en el extranjero	50,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,700,000
3820	Gastos de orden social y cultural	4,700,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	88,633,000
3920	Impuestos y derechos	200,000
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	7,493,000
3990	Otros servicios generales	80,940,000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León		
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024		
Clasificación por Tipo de Gasto (Gasto Corriente y Gasto de Capital), así como por Objeto del Gasto		
(Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica)		
(Valores en Pesos)		
GASTO CORRIENTE		
	CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA / PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
3990	Gastos del Pleno	1,479,000
3991	Gastos de Comisiones y Comités	110,000
3992	Gastos por Atención Ciudadana	150,000
3993	Función Legislativa (Art.49)	67,032,000
3994	Gastos de Operación	2,621,000
3995	Gastos Generales	3,079,000
3995	Gastos Generales (Pensión Estacionamiento de Vehículos)	4,159,000
3997	Gastos Informe Anual de Actividades	2,310,000
TOTAL GASTO CORRIENTE		429,000,000
GASTO DE CAPITAL		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,000,000
5110	Muebles de oficina y estantería	2,000,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	4,000,000
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,000,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
5410	Vehículos y equipo terrestre	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,000,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,000,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,000,000
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0
5690	Otros equipos	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
6220	Edificación no habitacional	0
TOTAL GASTO DE CAPITAL		10,000,000
TOTAL DEL GASTO		439,000,000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León	
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	Importe
Servicios Personales	291,296,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	108,173,800
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	85,289,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	24,723,400
Seguridad Social	23,626,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	23,851,000
Provisiones	25,109,800
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	523,000
Materiales y Suministros	5,875,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,746,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	181,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	830,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	838,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	260,000
Servicios Generales	131,829,000
Servicios Básicos	6,149,000
Servicios de Arrendamiento	2,925,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,400,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,340,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,062,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000,000
Servicios de Traslado y Viáticos	620,000
Servicios Oficiales	4,700,000
Otros Servicios Generales	88,633,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000,000
Mobiliario y Equipo de Administración	7,000,000
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,000,000
Activos Intangibles	0
Total del Gasto	439,000,000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León	
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024	
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	
(Cifras en Pesos)	
<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gasto Corriente	429,000,000
Gasto de Capital	10,000,000
Total del Gasto	439,000,000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León	
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024	
Clasificación Administrativa	
(Cifras en Pesos)	
<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
H. Congreso del Estado de Nuevo León	439,000,000
Total del Gasto	439,000,000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

H. Congreso del Estado de Nuevo León	
Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2023, para Aplicarse en el Año 2024	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	
(Cifras en Pesos)	
<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>Gobierno</u>	<u>439,000,000</u>
Legislación	439,000,000
Total del Gasto	439,000,000



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 1 de Enero de 2024

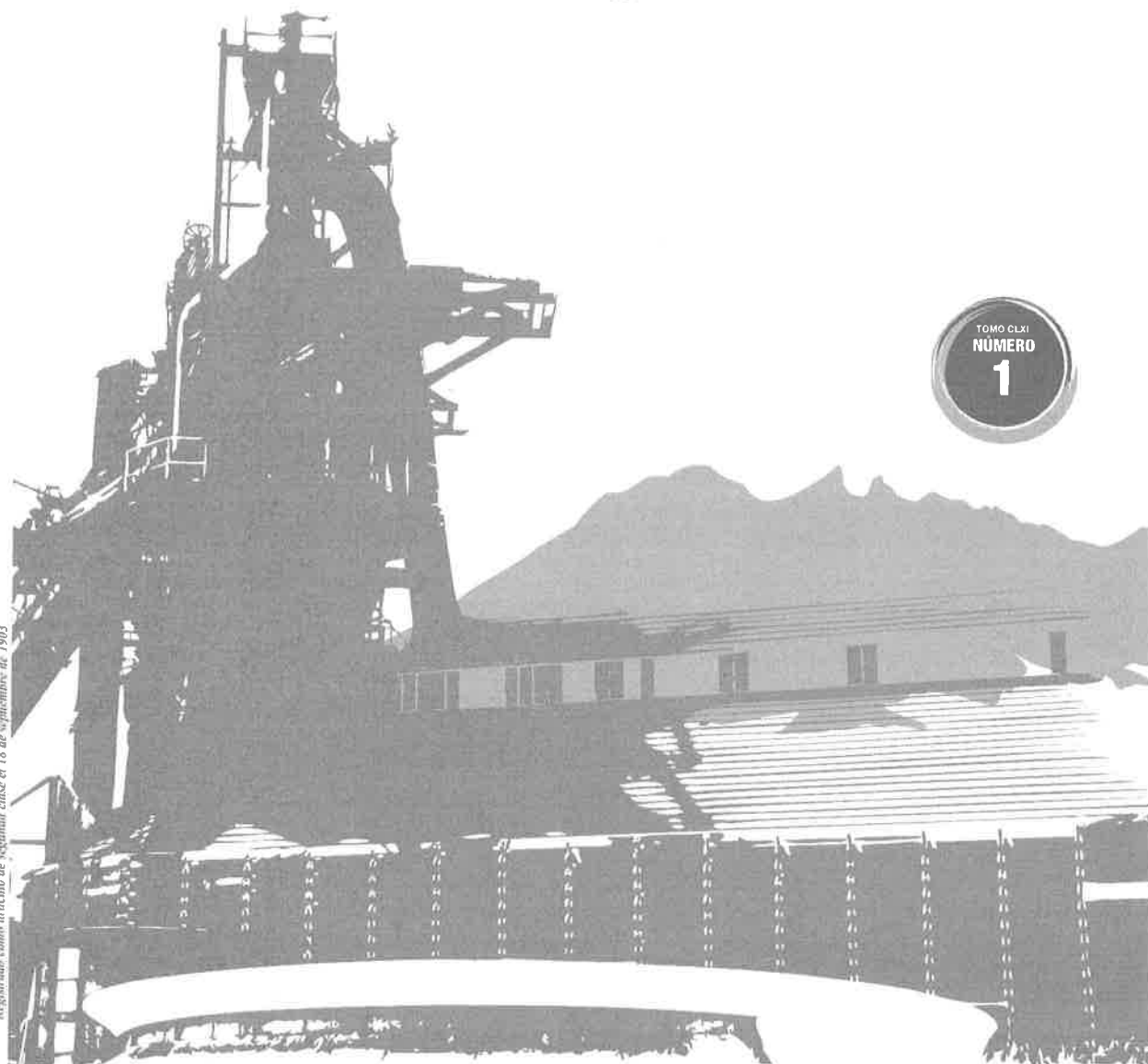
Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

DECRETO EJECUTIVO 1-2024 RECONDUCCIÓN LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2024.....	3
LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	4-29
DECRETO EJECUTIVO 2-2024 RECONDUCCIÓN LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2024.....	30
LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	31-1211

**Periódico Oficial**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**DECRETO EJECUTIVO 2-2024
RECONDUCCIÓN
LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2024**

La figura de la reconducción, es un conjunto de medidas constitucionales que se adoptan para garantizar que el Estado no carezca de los recursos presupuestales con motivo de cualquier situación que materialice la falta de los presupuestos de ingresos y egresos.

El término reconducción o reconducción económica se adopta con diversas modalidades, la más recurrida es la prórroga del presupuesto anterior. La reconducción de los egresos evita la parálisis y es una solución constitucional para dar continuidad a las actividades realizadas en el ejercicio fiscal previo. La reconducción se ha dado en distintas Entidades Federativas, por cuestiones de no llegar a acuerdos, como en el Estado de Morelos, en donde ha operado esta figura y la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha validado la figura constitucional, así también en diversas entidades que no han llegado a acuerdos se prevé un escenario en que opere la reconducción presupuestal en el ejercicio 2024.

Ahora bien, derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido por la fracción IX del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y siendo que a la fecha no se cuenta con Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, se aplicará la misma del ejercicio que acaba de terminar, es decir, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha (11) once de enero de 2023. En los apartados que se haga referencia al ejercicio 2023, deberá de entenderse y aplicarse como el ejercicio fiscal 2024.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 01 de enero de 2024

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA



DECRETO EJECUTIVO 2/2024 RECONDUCCIÓN. DR.
SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Artículo Único.- Se expide la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio
Fiscal 2023, para quedar como sigue:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León; y las demás disposiciones aplicables a la materia.



El monto señalado en dicho anexo incluye, la actualización prevista en los CGPE, \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana destinados a preparativos de jornada electoral, así como los gastos relativos al cambio de denominación.

Artículo 14. Las asignaciones para el Poder Legislativo importan la cantidad de \$755,575,140.00 (Setecientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos públicos asignados al H. Congreso del Estado de Nuevo León de \$439,000,000.00 (Cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León de \$316,575,140.00 (Trescientos dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) Tales recursos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se desglosan en el Anexo C.1.11 del ANEXO "C" Egresos.

El monto señalado en dicho anexo incluye la actualización prevista en los CGPE.

Artículo 15. Las asignaciones solicitadas para el Poder Judicial importan la cantidad de \$2,729,456,400.00 (Dos mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se desglosan en el Anexo C.1.12 del ANEXO "C" Egresos. Dicho monto incluye \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100) que se deberán destinar a infraestructura de los juzgados laborales.

El monto señalado en dicho anexo incluye la actualización prevista en los CGPE.

13





CONTENIDO

Anexos de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023

ANEXO "A" Deuda Pública

ANEXO "B" Ingresos

ANEXO "C" Egresos

ANEXO "D" Compromisos, Obligaciones y Cuentas Bancarias

ANEXO "E" Inversión

ANEXO "C"

EGRESOS



CONTENIDO

ANEXO "C" Egresos

- C.1 Clasificación presupuestal por rubros específicos
 - C.1.1 Clasificación por Fuente de Financiamiento
 - C.1.2 Clasificación por Tipo de Gasto
 - C.1.3 Clasificación Administrativa
 - C.1.4 Clasificación Económica de los Egresos (Global)
 - C.1.5 Clasificación Funcional del Gasto
 - C.1.6 Clasificación Programática (Tipología general)
 - C.1.7 Clasificación Programática (por Objeto del Gasto)
 - C.1.8 Clasificación por Objeto del Gasto a nivel partida específica
 - C.1.9 Gasto en Comunicación Social
 - C.1.10 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo
 - C.1.11 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Legislativo
 - C.1.12 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial
 - C.1.13 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Ejecutivo
 - C.1.14 Clasificación por Objeto del Gasto de Entidades Paraestatales
 - C.1.15 Clasificación por Objeto del Gasto de Órganos Autónomos
 - C.1.16 Clasificación Económica por Categoría (Magisterio, Cuerpos de Seguridad, Burocracia)
 - C.1.17 Clasificación Funcional Programática a Detalle
 - C.1.18 Transferencias a Fideicomisos Públicos
 - C.1.19 Fideicomisos Públicos por Número de Contrato, Fiduciario y Saldo Patrimonial
- C.2 Información Financiera conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios
 - C.2.1 Balance Presupuestario Sostenible (Formato 4) (LDF)
 - C.2.2 Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5) (LDF)
 - C.2.3 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto (Formato 6a) (LDF)
 - C.2.4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación Administrativa (Formato 6b) (LDF)



CONTENIDO

- C.5.3 Número de plazas de la Administración Pública Estatal Centralizada
- C.5.4 Tabuladores de sueldo de los Servidores Públicos

C.6 Tabuladores de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

- C.6.1 H. Congreso del Estado de Nuevo León
- C.6.2 Auditoría Superior del Estado de Nuevo León
- C.6.3 Poder Judicial del Estado de Nuevo León
- C.6.4 Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- C.6.5 Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León
- C.6.6 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
- C.6.7 Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- C.6.8 Universidad Autónoma de Nuevo León
- C.6.9 Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León

C.7 Transferencias y Subsidios

- C.7.1 Subsidios y Subvenciones
- C.7.2 Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil
- C.7.3 Aportación para Infraestructura dañada por Desastres Naturales
- C.7.4 Previsiones para atender Desastres Naturales
- C.7.5 Ministraciones mensuales que se asignan a partidos políticos
- C.7.6 Monto total destinado a cada municipio
- C.7.7 Participaciones de la Federación y Estado a sus Municipios
- C.7.8 Aportaciones de la Federación al Estado
- C.7.9 Aportaciones de la Federación y Estado a sus Municipios
- C.7.10 Aplicación, destino y distribución del Ramo 33
- C.7.11 Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno



CONTENIDO

C.1 Clasificación presupuestal por rubros específicos

- C.1.1 Clasificación por Fuente de Financiamiento
- C.1.2 Clasificación por Tipo de Gasto
- C.1.3 Clasificación Administrativa
- C.1.4 Clasificación Económica de los Egresos (Global)
- C.1.5 Clasificación Funcional del Gasto
- C.1.6 Clasificación Programática (Tipología general)
- C.1.7 Clasificación Programática (por Objeto del Gasto)
- C.1.8 Clasificación por Objeto del Gasto a nivel partida específica
- C.1.9 Gasto en Comunicación Social
- C.1.10 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo
- C.1.11 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Legislativo
- C.1.12 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial
- C.1.13 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Ejecutivo
- C.1.14 Clasificación por Objeto del Gasto de Entidades Paraestatales
- C.1.15 Clasificación por Objeto del Gasto de Órganos Autónomos
- C.1.16 Clasificación Económica por Categoría (Magisterio, Cuerpos de Seguridad, Burocracia)
- C.1.17 Clasificación Funcional Programática a Detalle
- C.1.18 Transferencias a Fideicomisos Públicos
- C.1.19 Fideicomisos Públicos por Número de Contrato, Fiduciario y Saldo Patrimonial

C.1.3 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	MONTO 2023
21111 PODER EJECUTIVO	55,068,074,936
0100000000 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBERNADOR	492,322,460
0210000000 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	993,078,548
0220000000 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	113,610,888
0230000000 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	13,161,860,182
0240000000 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,683,708,950
0250000000 CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	246,558,719
0260000000 SECRETARÍA DE SEGURIDAD	6,852,810,296
0310000000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	271,162,468
0320000000 SECRETARÍA DEL TRABAJO	174,762,997
0330000000 SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO	155,322,628
0340000000 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA	13,711,021,070
0350000000 SECRETARÍA DE TURISMO	75,118,365
0360000000 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	196,564,986
0410000000 SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	1,242,050,406
0420000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15,028,529,913
0430000000 SECRETARÍA DE SALUD	54,518,116
0440000000 SECRETARÍA DE LAS MUJERES	71,413,234
0450000000 SECRETARÍA DE CULTURA	206,132,750
0910000000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	147,494,865
0920000000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	179,570,578
0930000000 TRIBUNAL DE ARBITRAJE	10,462,518
21112 PODER LEGISLATIVO	755,576,140
3200101000 H. CONGRESO DEL ESTADO	439,000,000
3200102000 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	316,575,140
21113 PODER JUDICIAL	2,729,456,400
21114 ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,780,033,415
3210005001 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)	84,160,000
3210030001 INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	106,700,000
3210051001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	573,096,864
3210052001 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	68,934,296
3210053001 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	3,947,142,255
21121 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	41,397,013,480
3210001001 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	8,699,830,517
3210002001 HOSPITAL UNIVERSITARIO	660,739,969
3210003001 SERVICIOS DE SALUD	7,360,721,148
3210004001 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1,291,186,056
3210006001 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	329,258,064
3210007001 FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	568,573
3210008001 MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	81,793,019
3210009001 CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE)	129,449,097
3210011001 SISTEMA DE CAMINOS	31,541,668
3210014001 FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)	759,775
3210016001 FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN	80,000,000
3210018001 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET)	126,970,908
3210019001 PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL (PRODERLEÓN)	20,089,945
3210020001 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO	84,411,236
3210023001 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	354,053,391
3210024001 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN	597,487,857
3210026001 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA	82,743,784
3210028001 UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA	18,449,681,100
3210029001 FIDEICOMISO SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)	3,954,799
3210032001 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA	47,923,808

C.1.5 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

	MONTO 2023
1 GOBIERNO	22,621,158,365
1.1 LEGISLACIÓN	755,575,140
1.1.1 LEGISLACIÓN	439,000,000
1.1.2 FISCALIZACIÓN	316,575,140
1.2 JUSTICIA	8,863,583,931
1.2.1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	3,185,918,656
1.2.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	4,256,039,607
1.2.3 RECLUSIÓN Y ADAPTACIÓN SOCIAL	1,050,445,009
1.2.4 DERECHOS HUMANOS	371,180,659
1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,236,917,061
1.3.1 PRESIDENCIA / GUBERNATURA	90,088,553
1.3.2 POLÍTICA INTERIOR	183,622,447
1.3.3 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	76,858,913
1.3.4 FUNCIÓN PÚBLICA	267,031,015
1.3.5 ASUNTOS JURÍDICOS	26,491,769
1.3.6 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	573,096,864
1.3.7 POBLACIÓN	0
1.3.8 TERRITORIO	1,965,480
1.3.9 OTROS	17,762,020
1.4 RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 RELACIONES EXTERIORES	0
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,530,064,722
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	0
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	1,530,064,722
1.6 SEGURIDAD NACIONAL	827,804
1.6.1 DEFENSA	0
1.6.2 MARINA	0
1.6.3 INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	827,804
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	7,051,920,595
1.7.1 POLICÍA	5,560,330,844
1.7.2 PROTECCIÓN CIVIL	297,146,486
1.7.3 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	826,725,338
1.7.4 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	367,718,127
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,182,269,112
1.8.1 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	754,630,193
1.8.2 SERVICIOS ESTADÍSTICOS	6,118,349
1.8.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	364,547,244
1.8.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	108,283,699
1.8.5 OTROS	1,948,889,627
2 DESARROLLO SOCIAL	71,511,152,922
2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	647,984,599
2.1.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	3,702,916
2.1.2 ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	1,994,199
2.1.3 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	40,676,001
2.1.4 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	118,065,742
2.1.5 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	467,454,601
2.1.6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	16,091,139
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	9,294,109,634
2.2.1 URBANIZACIÓN	5,536,694,951
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	20,252,504
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	3,436,668,497
2.2.4 ALUMBRADO PÚBLICO	0
2.2.5 VIVIENDA	296,328,666
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	0
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	4,165,016
2.3 SALUD	8,494,166,530

C.1.8 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

	MONTO 2023
1000 SERVICIOS PERSONALES	23,095,754,919
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,017,676,470
1110 DIETAS	0
1120 HABERES	0
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	11,017,676,470
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,689,456,456
11302 SUELDOS BASE MAGISTERIO	8,328,220,014
1140 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	448,679,019
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	342,858,202
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	339,362,806
12102 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS MAGISTERIO	3,495,396
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	105,665,917
12201 INTERINATOS	105,665,917
1230 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	154,900
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	154,900
1240 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,776,174,102
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,366,358,327
13201 PRIMA VACACIONAL	194,405,381
13202 PRIMA VACACIONAL MAGISTERIO	135,055,805
13203 AGUINALDO	777,621,525
13204 AGUINALDO MAGISTERIO	1,278,275,816
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	3,910,927
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	3,910,927
1340 COMPENSACIONES	385,904,848
13401 COMPENSACIONES	380,224,462
13403 COMPENSACIONES MAGISTERIO	25,680,386
1350 SOBREHABERES	0
1360 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VIAJE Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0
1370 HONORARIOS ESPECIALES	0
1380 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	2,398,191,324
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	789,082,596
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	303,272,395
14102 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL MAGISTERIO	294,154,576
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	97,980,312
14104 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DEL MAGISTERIO	93,675,313
1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	459,559,440
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	233,288,457
14202 APORTACIONES PARA VIVIENDA DEL MAGISTERIO	226,272,982
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,116,692,523
14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	559,893,700
14302 APORTACIONES PARA JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MAGISTERIO	426,367,274
14303 APORTACIONES PARA EL FONDO DE PENSIÓN GARANTIZADA POR JUBILACIÓN	83,976,922
14304 APORTACIONES PARA EL FONDO DE PENSIÓN GARANTIZADA POR JUBILACIÓN MAGISTERIO	46,454,627
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	32,856,765
14403 APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	32,856,765
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,496,839,240
1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0
1520 INDEMNIZACIONES	61,487,649
15201 INDEMNIZACIONES	61,487,649
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	5,347,377,635
15401 PRESTACIONES CONTRACTUALES	957,452,219
15402 PRESTACIONES CONTRACTUALES MAGISTERIO	4,389,925,416
1550 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	87,973,955
15501 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	46,000
15503 PRESTACIONES BONOS PARA LIBROS	20,528,251

3610 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	250,966,295
36101 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	248,913,169
36102 PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	64,378
36105 ARTÍCULOS PROMOCIONALES	1,988,749
3620 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0
3630 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	2,622,400
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	2,622,400
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	18,000
36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	18,000
3650 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	267,288
36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	267,288
3660 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	7,309
36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	7,309
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	4,804,713
36901 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	4,804,713
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	38,179,666
3710 PASAJES AÉREOS	13,865,443
37101 PASAJES AÉREOS	13,865,443
3720 PASAJES TERRESTRES	42,495
37201 PASAJES TERRESTRES	42,495
3730 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0
3740 AUTOTRANSORTE	0
3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,657,145
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,657,145
3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3,437,322
37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3,437,322
3770 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0
3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	42,972
37801 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	42,972
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,134,290
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,134,290
3800 SERVICIOS OFICIALES	31,688,777
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	1,186,916
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	1,186,916
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	26,608,588
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	25,574,739
38202 ARREGLOS FLORALES Y DECORACIÓN DE EVENTOS	1,033,849
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,107,475
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,107,475
3840 EXPOSICIONES	785,798
38401 EXPOSICIONES	785,798
3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	725,064,913
3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	10,363,445
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	63,445
39202 PLACAS Y TENENCIA DE VEHÍCULOS OFICIALES	10,300,000
3930 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	85,768,649
39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	85,768,649
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0
3970 UTILIDADES	0
3980 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	628,932,819
39801 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	628,932,819
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,505,777,541
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,959,946,935
4110 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0
4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	755,575,140
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	755,575,140

C.1.11 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO
TOTAL

MONTO 2023
755,575,140
755,575,140
755,575,140
755,575,140
755,575,140

Handwritten signature in blue ink.

e) PODERES

Monto 2023

GASTO CORRIENTE	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,372,205,340
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,372,205,340
4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	742,748,940
4130 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	2,629,456,400
TOTAL GASTO CORRIENTE	3,372,205,340
GASTO DE CAPITAL	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	112,826,200
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	112,826,200
4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	12,826,200
4130 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	100,000,000
TOTAL GASTO DE CAPITAL	112,826,200
TOTAL PODERES	3,485,031,540

C.1.17 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA A DETALLE

1 GOBIERNO	22,621,158,365
1.1 LEGISLACIÓN	755,575,140
1.1.1 LEGISLACIÓN	439,000,000
GASTO CORRIENTE	429,000,000
RECURSOS FEDERALES	429,000,000
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	429,000,000
Clave Descripción	Monto 2023
3200101000 H. CONGRESO DEL ESTADO	429,000,000
3200101001 H. CONGRESO DEL ESTADO	429,000,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	429,000,000
GASTO DE CAPITAL	10,000,000
RECURSOS FISCALES	10,000,000
3200101000 H. CONGRESO DEL ESTADO	10,000,000
3200101001 H. CONGRESO DEL ESTADO	10,000,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	10,000,000
1.1.2 FISCALIZACIÓN	316,575,140
GASTO CORRIENTE	313,748,940
RECURSOS FEDERALES	313,748,940
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	313,748,940
3200102000 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	313,748,940
3200102001 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	313,748,940
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	313,748,940
GASTO DE CAPITAL	2,826,200
RECURSOS FISCALES	2,826,200
3200102000 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	2,826,200
3200102001 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	2,826,200
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	2,826,200

ANEXO C.6
TABULADORES DE LOS PODERES
LEGISLATIVO, JUDICIAL Y
ORGANISMOS AUTÓNOMOS



C.8 TABULADORES DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS
C.8.1 H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Para el Ejercicio Fiscal 2023 la Dieta Mensual de los Diputados será por la cantidad mínima de \$ 83,154.00 y la cantidad máxima de \$ 91,470.00.

Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Base, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en las Fracciones I y III del Artículo 33 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León:

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EJERCICIO 2023

Grupo de Categorías	Nivel	Número de Plazas Presupuestadas	Sueldo Mensual	
			Mínimo	Máximo
Oficial Mayor, Tesorero, Director de Centro de Estudios Legislativos y Contralor.	1	4	92,001	110,600
Director de Informática, Director de la Unidad de Adquisiciones, Director Jurídico, Director de Comunicación Social, Subdirector, Jefe de Contabilidad, Jefe Jurídico, Coordinador de Asesores "B" y "C" y Asesor Jurídico "E".	2	10	65,001	92,000
Director de Archivo y Biblioteca, Coordinador de Seguridad, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Transparencia, Jefe Administrativo, Jefe de Prensa "A", Secretario Técnico de Comisiones "H", Asesor Jurídico "D" y Asesor "H".	3	10	46,001	65,000
Coordinador Administrativo "A" y "B", Coordinador de Asesores "A", Jefe de Audio y Video, Jefe de Sistemas, Jefe de Unidad Substanciadora, Encargada de Sala de Juntas y Comisiones, Encargado Proceso Legislativo, Asesor Jurídico "C", Asesor "G", Asesor Jurídico Grupo Legislativo "C" y "D", Secretario Técnico de Comisiones "D", "E", "F" y "G", Asistente de Contabilidad "B", Asistente "I" y Auxiliar de Prensa.	4	25	36,001	46,000
Coordinador de Atención a Usuarios, Jefe de Oficilia de Partes, Jefe de Unidad Investigadora, Asesor "C", "D", "E" y "F", Asesor Jurídico Grupo Legislativo "A", Secretario Técnico de Comisiones "A", "B" y "C", Asistente "G", Asistente Administrativo, Asistente de Recursos Humanos "B" y "C" y Secretaria "V" y "X".	5	37	29,001	36,000





C.6 TABULADORES DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.
C.6.1 H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Jefe de Servicios Generales, Jefe de Soporte Técnico, Secretario Técnico de Archivo y Biblioteca, Asesor "A" y "B", Redacción, Asistente de Contabilidad "A", Asistente de Recursos Humanos "A", Asistente de Audio y Video "A" y "B", Asistente "E" y "F", Diseñador "B", Secretaria "L", "N", "O", "P", "Q", "R", "RR", "S", "T" y "U", Técnico de Mantenimiento, Auxiliar de Inventario, Auxiliar "G" y "F" y Chofer "G".	6	37	21,001	29,000
Asistente "B" y "C", Secretaria "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J" y "K", Chofer "B", "C" y "D", Diseñador "A", Recepcionista de Archivo y Biblioteca, Recepcionista "B", Atención a Público, Auxiliar Archivo y Biblioteca, Auxiliar "B", "C", "D" y "E" y Oficial Administrativo.	7	35	12,001	21,000
Asistente "A", Fotógrafo "A" y Auxiliar "A".	8	5	10,000	12,000
Total		163		

Consideraciones: Los sueldos mencionados en el Presente Tabulador, corresponden a los vigentes durante el año 2022, mismos que podrán incrementarse, conforme al aumento general anual que en su caso se otorgue al personal de nómina de base en el ejercicio 2023, de conformidad al Convenio Laboral y a la Suficiencia Presupuestaria.

PRESTACIONES

Aguinaldo: Dos meses de sueldo al personal que labora el año completo y en forma proporcional al personal que no labora el ejercicio completo, el cual se paga en dos partes iguales, una durante la primera quincena del mes de Diciembre y la segunda parte en el siguiente ejercicio antes de las vacaciones de Semana Santa.

Prima Vacacional: Se otorga al personal con una antigüedad de más de seis meses, siendo el pago el 75% del salario correspondiente a los dos períodos de diez días cada uno, el cual se paga uno antes del período vacacional de invierno, y el otro antes de las vacaciones de Semana Santa.

Bonos: Se otorgan los bonos establecidos en el Convenio de Prestaciones Sociales y Económicas celebrado con el Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León (Apoyo para la Economía Familiar, Bono del Día del Servidor Público Estatal y Apoyo Navideño).

Otras Prestaciones: Prima Vacacional Tercer Período (se otorga al personal que cuenta con una antigüedad laboral de 15 años o más de servicio ininterrumpido), Compensaciones por años de Servicio (se otorga al personal que tenga veinte, veinticinco, treinta, y treinta y cinco años de servicio en forma ininterrumpida), Impuesto Sobre la Renta del Aguinaldo, Fondo de Ahorro, Bono de Puntualidad y Asistencia y Bono Anual a personal que continúa laborando después de haber cumplido treinta años de antigüedad en el servicio y veintiocho años, en el caso de las mujeres.

La aplicación del presente tabulador de remuneraciones, se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.






H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

TESORERÍA



Monterrey, N.L. a 13 de Octubre de 2023
T.H.C.E. 152/2023

C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN
Y RÉGIMEN INTERNO
PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción I de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, a continuación se presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024.

En base a los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este H. Congreso del Estado comprendiendo los desafíos financieros a presentarse durante el próximo año, hará su mejor esfuerzo, atendiendo los resultados de la revisión de sus procesos operativos, a fin de lograr una óptima y eficiente previsión presupuestal.

El Comité de Administración, en reunión de trabajo celebrada en fecha 14 de Octubre de 2013, acordó los Criterios a considerar para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mismos que fueron remitidos a este Órgano de soporte técnico.

Esta Tesorería procedió, con base en dichos Criterios, a la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, orientando el gasto en términos de Transparencia, Eficiencia, Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, de acuerdo a las necesidades de este H. Congreso del Estado.

Palacio Legislativo
Matamoros y Zaragoza
Monterrey, Nuevo León,
México C.P. 64000
Tel. 81 81 50 95 55
81 81 50 95 00 ext. 1220

En el Anteproyecto que se presenta a la consideración de esa Comisión de Coordinación y Régimen Interno, atendiendo al compromiso que han manifestado los integrantes de esta LXXVI Legislatura para promover la Transparencia, Eficiencia, Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, se integra de la siguiente manera:

Valores en Pesos						
Capítulo		Presupuesto 2023		Anteproyecto Presupuesto 2024		Variación %
Gasto Corriente	\$	429,000,000	\$	474,000,000	\$	45,000,000 10.49
Gasto de Capital		10,000,000		20,000,000		10,000,000 100.00
Total	\$	439,000,000	\$	494,000,000	\$	55,000,000 12.53

El referido Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2024 se propone para su análisis, y el seguimiento del procedimiento Legislativo correspondiente.



Atentamente,



MTRO. FERNANDO ALBERTO FLORES AGUILAR
TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

c.c.p. Archivo

Palacio Legislativo
Matamoros y Zaragoza
Monterrey, Nuevo León,
México C.P. 64000
Tel. 81 81 50 95 55
81 81 50 95 00 ext. 1220

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL) Y POR OBJETO DEL GASTO (POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)		
VALORES EN PESOS		
<u>GASTO CORRIENTE</u>		
	<u>CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA</u>	<u>IMPORTE</u>
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>313,300,000</u>
1100	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</u>	<u>125,466,000</u>
1110	Dietas	53,424,000
1130	Sueldos base al personal permanente	72,042,000
1200	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</u>	<u>83,219,000</u>
1210	<u>Honorarios asimilables a salarios</u>	<u>82,884,000</u>
1210	Honorarios asimilables a salarios	44,580,000
1211	Honorarios asimilables a salarios de la Función Legislativa (Art.49)	38,304,000
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	335,000
1300	<u>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</u>	<u>26,972,000</u>
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	76,000
1320	<u>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</u>	<u>26,647,000</u>
1320	Prima vacacional	4,489,000
1321	Prima vacacional tercer período	1,248,000
1322	Aguinaldo	20,910,000
1330	Horas extraordinarias	249,000
1400	<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>26,176,000</u>
1410	Aportaciones de seguridad social	7,816,000
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	3,602,000
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	8,645,000
1440	<u>Aportaciones para seguros</u>	<u>6,113,000</u>
1440	Seguro gastos médicos mayores	5,387,000
1441	Seguros de vida	680,000
1442	Emergencias médicas	46,000
1500	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	<u>39,992,000</u>
1510	<u>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</u>	<u>9,107,000</u>
1510	Fondo de Ahorro Diputados	8,548,000
1511	Fondo de Ahorro Empleados	559,000
1520	Indemnizaciones	5,941,000
1540	Prestaciones contractuales	8,704,000
1590	<u>Otras prestaciones sociales y económicas</u>	<u>16,240,000</u>
1590	Eventos para empleados	1,425,000
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	14,815,000

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL) Y POR OBJETO DEL GASTO (POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)		
VALORES EN PESOS		
	<u>GASTO CORRIENTE</u>	
	<u>CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA</u>	<u>IMPORTE</u>
1600	<u>PROVISIONES</u>	<u>10,898,000</u>
1610	Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,898,000
1700	<u>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</u>	<u>577,000</u>
1710	<u>Estímulos</u>	<u>577,000</u>
1710	Estímulos puntualidad	386,000
1711	Estímulos personal de seguridad	191,000
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>6,801,000</u>
2100	<u>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</u>	<u>4,510,000</u>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,800,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,210,000
2150	<u>Material impreso e información digital</u>	<u>1,166,000</u>
2150	Formas impresas uso general	580,000
2152	Suscripción de periódicos y revistas	186,000
2153	Ediciones y Publicaciones Diversas	400,000
2160	Material de limpieza	334,000
2400	<u>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</u>	<u>230,000</u>
2460	Material eléctrico y electrónico	150,000
2480	Materiales complementarios	40,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,000
2500	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</u>	<u>20,000</u>
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000
2600	<u>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</u>	<u>830,000</u>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	830,000
2700	<u>VESTUARIO , BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</u>	<u>921,000</u>
2710	Vestuario y uniformes	921,000
2900	<u>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</u>	<u>290,000</u>
2910	Herramientas menores	20,000

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL) Y POR OBJETO DEL GASTO (POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)		
VALORES EN PESOS		
	<u>GASTO CORRIENTE</u>	
	<u>CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA</u>	IMPORTE
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	130,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
<u>3000</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>153,899,000</u>
<u>3100</u>	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>8,322,000</u>
3110	Energía eléctrica	6,600,000
3120	Gas	16,000
3130	Agua	816,000
3140	Telefonía tradicional	720,000
3180	Servicios postales y telegráficos	170,000
<u>3200</u>	<u>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</u>	<u>3,928,000</u>
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,215,000
3270	Arrendamiento de activos intangibles	2,713,000
<u>3300</u>	<u>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</u>	<u>5,589,000</u>
3310	Servicios legales, de contabilidad, de auditoría y relacionados	829,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	250,000
3340	Servicios de capacitación	200,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	360,000
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,950,000
<u>3400</u>	<u>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</u>	<u>1,165,000</u>
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,105,000
<u>3500</u>	<u>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>	<u>10,922,000</u>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,000,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL) Y POR OBJETO DEL GASTO (POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)		
VALORES EN PESOS		
	<u>GASTO CORRIENTE</u>	
	<u>CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA</u>	IMPORTE
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	129,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	452,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,700,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,400,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	181,000
3600	<u>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</u>	<u>15,500,000</u>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000,000
3690	Otros servicios de información	500,000
3700	<u>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</u>	<u>620,000</u>
3710	Pasajes aéreos	450,000
3720	Pasajes terrestres	40,000
3750	Viáticos en el país	80,000
3760	Viáticos en el extranjero	50,000
3800	<u>SERVICIOS OFICIALES</u>	<u>6,688,000</u>
3820	Gastos de orden social y cultural	6,688,000
3900	<u>OTROS SERVICIOS GENERALES</u>	<u>101,165,000</u>
3920	Impuestos y derechos	200,000
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	7,940,000
3990	<u>Otros servicios generales</u>	<u>93,025,000</u>
3990	Gastos del Pleno	2,311,000
3991	Gastos de Comisiones y Comités	110,000
3992	Gastos por Atención Ciudadana	170,000
3993	Función Legislativa (Art.49)	77,112,000
3994	Gastos de Operación	2,621,000
3995	Gastos Generales	3,230,000
3995	Gastos Generales (Pensión Estacionamiento de Vehículos)	4,111,000
3997	Gastos Informe Anual de Actividades	3,360,000
	TOTAL GASTO CORRIENTE	474,000,000

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL) Y POR OBJETO DEL GASTO (POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)		
VALORES EN PESOS		
	<u>GASTO CORRIENTE</u>	
	<u>CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA</u>	IMPORTE
	<u>GASTO DE CAPITAL</u>	
<u>5000</u>	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	<u>20,000,000</u>
<u>5100</u>	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>7,000,000</u>
5110	Muebles de oficina y estantería	2,000,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	4,000,000
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,000,000
<u>5400</u>	<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	<u>10,000,000</u>
5410	Vehículos y equipo terrestre	10,000,000
<u>5600</u>	<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>	<u>3,000,000</u>
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,000,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,000,000
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0
5690	Otros equipos	0
<u>5900</u>	<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	<u>0</u>
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
<u>6000</u>	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>0</u>
<u>6200</u>	<u>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</u>	<u>0</u>
6220	Edificación no habitacional	0
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	20,000,000
	TOTALES	494,000,000



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EJERCICIO FISCAL 2024
CAPÍTULO SERVICIOS PERSONALES
CONSIDERACIONES**

Las variables que se utilizaron para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se detallan a continuación:

Nómina de Diputados: No se consideró variable, ya que no se incrementó para el ejercicio 2024 la Dieta mensual por valor de \$ 105,999.90 que percibieron los Diputados con respecto al año 2023.

Nómina de Base: Se consideró un incremento del 5% para ejercicio 2024 en el sueldo mensual al personal, con relación al año 2023, así como cuatro plazas de nueva creación (Director del Centro de Estudios Económicos, Asesor "I", Director de Unidad de Género y Asistente "D") y Nivelaciones, por lo cual se considera en la partida 1610 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social el valor de \$ 10,898,000, correspondiendo a: Sueldos base a personal permanente \$ 7,289,000, Aguinaldo \$ 1,057,000, Prima Vacacional \$ 264,000, Prima Vacacional del Tercer Período \$ 62,000, Prima por Años de Servicio \$ 4,000, Día del Servidor Público \$ 324,000 y Otras Prestaciones (ISR Aguinaldo) \$ 137,000, así como las Aportaciones de Seguridad Social \$ 659,000, Aportaciones a Fondo de Vivienda \$ 317,000 y Aportaciones al Sistema para el Retiro \$ 761,000; y de Cuotas Sindicales \$ 24,000.

Nómina de Honorarios Asimilables a Salario: No se consideró variable, ya que no se incrementó en la percepción mensual del personal con relación al ejercicio 2023.

En la partida genérica 1210 Honorarios asimilables a salarios, se consideró un incremento de \$ 7,875,000 con relación a lo presupuestado en el año 2023, de \$ 36,705,000 a \$ 44,580,000, debido a que se considera en el año 2024 el Finiquito Laboral al personal por término de Legislatura.

En la partida genérica 1211 Honorarios asimilables a salarios de la Función Legislativa (Art.49), se consideró una reducción de \$ 10,080,000 con relación a lo presupuestado en el año 2023, de \$ 48,384,000 a \$ 38,304,000.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
TESORERÍA

En la partida genérica 1330 Horas Extraordinarias, se consideró una reducción de \$ 751,000 con relación a lo presupuestado en el año 2023, de \$ 1,000,000 a \$ 249,000.

En la partida genérica 1520 Indemnizaciones, se consideró un incremento de \$ 4,241,000 con relación a lo presupuestado en el año 2023, de \$ 1,700,000 a \$ 5,941,000, que corresponde al pago de indemnizaciones al personal que cause baja de nómina de base por término de Legislatura.

En la partida genérica 1591 Otras prestaciones sociales y económicas, se consideró un incremento de \$ 8,533,000 con relación a lo presupuestado en el año 2023, de \$ 6,282,000 a \$ 14,815,000, que corresponde al pago de ISR del Aguinaldo y del Fondo de Ahorro de los Diputados por término de Legislatura.

El Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 para el Capítulo Servicios Personales asciende a \$ 313,300,000 el cual no excede del monto máximo de \$ 313,386,432 de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Fracción I, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se detalla a continuación:

Presupuesto 2023	\$	291,296,000
Inflación de Sep-22 a Sep-23 4.45%		12,962,672
Subtotal	\$	304,258,672
Crecimiento Producto Interno Bruto 3.0%		9,127,760
Límite Máximo para Servicios Personales 2024	\$	313,386,432
Anteproyecto Ppto. 2024 Servicios Personales	\$	313,300,000
Saldo a Favor	\$	86,432

Para la percepción mensual de los servidores públicos del Congreso, se aplicará lo dispuesto en el Tabulador Aprobado de Remuneraciones del Personal del H. Congreso del Estado para el Ejercicio 2024.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 23 Primer Párrafo, de la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, ninguna percepción salarial mensual establecida en el Tabulador Aprobado de Remuneraciones del Personal del H. Congreso del Estado para el Ejercicio 2023, es superior al monto máximo autorizado en la Ley de Egresos para la remuneración del Gobernador del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NÓMINA DE DIPUTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

PERCEPCIONES ORDINARIAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS				SOCIAL			
PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	FONDO DE AHORRO	OTRAS PRESTACIONES (ISR AGDO.)	REEMBOLSO GASTOS MÉDICOS MAYORES	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	SEGURO GASTOS MÉDICOS MAYORES	SEGURO DE VIDA	TOTAL
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	5,775.17	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	12,246.56	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	12,626.43	1,250.00	17,910.52
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	7,886.02	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	11,713.86	1,250.00	16,997.95
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	3,545.68	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	3,545.68	1,250.00	8,829.77
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	12,975.01	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	13,347.51	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	10,690.81	1,250.00	15,974.90
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	7,188.41	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	9,829.14	1,250.00	15,113.23
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	16,977.03	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	3,545.68	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	7,357.49	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	8,861.68	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	6,212.75	1,250.00	11,496.84
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	0.00	0.00	4,034.09
DIPUTADA	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	0.00	0.00	4,034.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	14,917.90	4,034.09	0.00	1,250.00	18,435.91
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	13,151.82	1,250.00	18,435.91
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	15,707.78	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	12,175.75	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	2,648.76	1,250.00	7,932.85
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	8,829.22	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	13,154.63	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	10,037.21	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	12,671.82	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	5,493.95	1,250.00	10,778.04
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	3,673.53	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	10,004.75	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	11,706.70	1,250.00	16,990.79
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	12,068.62	1,250.00	17,352.71
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	8,331.48	1,250.00	13,615.57
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	17,212.03	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	14,108.43	4,034.09	0.00	1,250.00	5,284.09
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	5,314.33	1,250.00	10,586.42
DIPUTAD0	105,999.90	17,666.65	4,416.66	128,083.21	16,960.00	6,386.49	0.00	4,034.09	0.00	0.00	4,034.09

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

PUESTO	PERCEPCIONES ORDINARIAS				COMPENSA CION AÑOS SERVICIO	Prima Por Vacaciones Primer Período	Prima Vacacional y Vacaciones Tercer Período	Apoyo Económico Familiar	Apoyo Navideño	Dia del Servidor	Vales Despesa	Fondo de Prestaciones (ISR Agdo.)	Bono de Puntualidad	Reembolso Gastos Médicos Mayores	OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL					
	PERCEPCIÓN MENSUAL	AGUALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL											Seguridad Social	Gastos Médicos Mayores	Impuesto Sobre Nóminas	Cuota Sindical	Total	
ASESOR "A"	22,569.00	3,761.50	940.38	27,270.86	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,003.07	0.00	345.00	677.07	0.00	2,720.97	6,183.91	0.00	889.41	0.00	7,073.31
ASESOR "A"	23,541.00	3,923.50	980.88	28,445.38	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,046.27	0.00	0.00	706.23	0.00	2,448.33	6,450.23	0.00	926.81	0.00	7,377.05
ASESOR "B"	27,072.00	4,512.00	1,128.00	32,712.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,203.20	0.00	0.00	812.16	0.00	2,711.19	7,417.73	0.00	1,062.70	0.00	8,480.42
ASESOR "B"	33,063.00	5,510.50	1,377.63	39,951.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,469.47	0.00	345.00	1,212.31	900.00	7,622.61	9,059.26	0.00	1,326.86	495.95	10,882.07
ASESOR "B"	35,063.00	5,510.50	1,377.63	39,951.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,469.47	0.00	0.00	1,212.31	0.00	3,377.61	9,059.26	0.00	1,299.86	0.00	10,359.12
ASESOR "B"	35,919.00	5,988.50	1,496.63	43,402.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,596.53	0.00	345.00	1,317.03	0.00	3,609.26	9,841.81	0.00	1,410.34	0.00	11,251.15
ASESOR "B"	35,922.00	5,997.00	1,496.75	43,405.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,596.53	0.00	345.00	1,317.14	0.00	3,996.79	9,992.23	0.00	1,410.34	0.00	11,253.09
ASESOR "B"	36,468.00	6,076.00	1,519.50	44,063.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,680.67	0.00	345.00	1,449.58	0.00	4,300.00	10,123.74	0.00	1,431.58	0.00	11,423.81
ASESOR "C"	37,815.00	6,302.50	1,576.63	45,694.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,680.67	0.00	345.00	1,449.58	0.00	4,711.08	10,361.31	0.00	1,485.58	0.00	11,846.89
ASESOR "C"	37,815.00	6,302.50	1,576.63	45,694.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,680.67	0.00	345.00	1,449.58	0.00	4,711.08	10,361.31	0.00	1,485.58	0.00	11,846.89
ASESOR "C"	37,815.00	6,302.50	1,576.63	45,694.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,680.67	0.00	345.00	1,449.58	0.00	4,711.08	10,361.31	0.00	1,485.58	0.00	11,846.89
ASESOR "C"	37,815.00	6,302.50	1,576.63	45,694.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,680.67	0.00	345.00	1,449.58	0.00	4,711.08	10,361.31	0.00	1,485.58	0.00	11,846.89
ASESOR "D"	38,424.00	6,404.00	1,601.00	46,429.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,809.67	0.00	345.00	1,689.56	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,509.16	0.00	12,037.34
ASESOR "E"	44,076.00	7,346.00	1,836.50	53,258.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,956.93	0.00	345.00	1,899.56	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR "E"	44,076.00	7,346.00	1,836.50	53,258.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,956.93	0.00	345.00	1,899.56	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR "F"	44,172.00	7,362.00	1,840.50	53,374.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,963.20	0.00	345.00	1,899.56	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR "F"	44,172.00	7,362.00	1,840.50	53,374.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,963.20	0.00	345.00	1,899.56	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR "F"	46,740.00	7,790.00	1,947.50	56,477.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,077.33	0.00	345.00	2,103.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	53,160.00	8,890.00	2,215.00	64,265.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,077.33	0.00	345.00	2,103.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,362.67	0.00	345.00	2,923.30	0.00	4,689.35	12,076.82	0.00	1,728.09	0.00	13,804.91
ASESOR JURIDICO "D"	62,136.00	10,396.00	2,589.00	75,081.00	0.00	0.00	0.00													

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

PERCEPCIONES ORDINARIAS										PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS										OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL				
PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL	AGUALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	COMPENSA CION AÑOS SERVICIO	Prima Por Años de Servicio	Vacacional y Tercer Período	Apoyo Economía Familiar	Apoyo Navideño	Día del Servidor	Vales Despesa	Fondo de Prestaciones (ISR Agdo.)	Otras Prestaciones	Bono de Puntualidad	Reembolso Gastos Médicos Mayores	Seguridad Social	Seguro Médicos Mayores	Impuesto Sobre Nóminas	Cuota Sindical	Total				
AUXILIAR "F"	22,632.00	3,772.00	943.00	27,347.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,005.87	3,000.00	345.00	678.96	900.00	0.00	6,625.66	6,201.17	0.00	918.83	339.48	7,459.48			
AUXILIAR "G"	26,547.00	4,424.50	1,106.13	32,077.63	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,175.87	0.00	345.00	796.41	0.00	0.00	3,017.11	7,273.88	0.00	1,042.49	0.00	8,316.37			
AUXILIAR ARCHIVO Y BIBLIOTECA	20,577.00	3,426.50	857.38	24,861.88	0.00	0.00	0.00	571.58	70.83	1,179.87	0.00	345.00	796.41	0.00	0.00	3,017.11	7,273.88	0.00	1,042.49	0.00	8,316.37			
AUXILIAR DE INVENTARIO	27,576.00	4,996.00	1,149.00	33,321.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,215.60	3,000.00	345.00	617.31	900.00	0.00	7,044.26	5,638.10	0.00	856.89	308.66	6,903.65			
AUXILIAR DE PRENSA	42,405.00	7,067.50	1,766.88	51,239.38	0.00	0.00	0.00	1,548.08	70.83	1,884.67	3,000.00	345.00	1,625.53	0.00	0.00	9,200.11	8,311.39	0.00	1,712.83	636.08	10,650.29			
AUXILIAR DE PRENSA	42,405.00	7,067.50	1,766.88	51,239.38	0.00	0.00	0.00	1,548.08	70.83	1,884.67	3,000.00	345.00	1,625.53	0.00	0.00	9,200.11	8,311.39	0.00	1,712.83	636.08	10,650.29			
CHOFER "B"	17,112.00	2,852.00	711.00	20,677.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,084.67	0.00	0.00	1,625.53	0.00	0.00	4,206.03	11,618.97	0.00	1,653.36	0.00	13,282.33			
CHOFER "C"	18,459.00	3,076.50	789.13	22,304.63	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	760.53	3,000.00	345.00	513.36	900.00	0.00	6,214.73	4,688.69	0.00	706.40	256.68	5,651.77			
CHOFER "D"	19,422.00	3,237.00	809.25	23,469.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	820.40	3,000.00	345.00	553.77	900.00	0.00	6,315.00	5,057.77	0.00	786.24	276.89	6,092.89			
CHOFER "G"	23,049.00	3,841.50	960.38	27,850.88	0.00	0.00	0.00	647.40	70.83	883.20	3,000.00	345.00	582.66	900.00	0.00	7,034.09	5,321.63	0.00	814.72	291.33	6,427.68			
CONTRALOR	56,646.00	16,441.00	4,110.25	119,197.25	0.00	0.00	0.00	1,795.00	70.83	1,024.40	3,000.00	345.00	681.47	0.00	0.00	7,551.70	5,616.43	0.00	961.73	345.74	7,622.89			
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	42,246.00	7,041.00	1,760.25	51,047.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	4,384.27	0.00	0.00	6,175.24	0.00	0.00	11,255.34	11,575.40	0.00	3,913.58	0.00	3,913.58			
COORDINADOR DE ASESORES "A"	47,862.00	7,977.00	1,994.25	57,833.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,217.20	0.00	0.00	2,393.10	0.00	0.00	8,197.65	19,606.44	0.00	1,857.20	0.00	13,232.61			
COORDINADOR DE ASESORES "B"	71,970.00	11,995.00	2,998.75	86,963.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	3,342.80	0.00	345.00	4,136.72	0.00	0.00	8,520.35	20,456.48	0.00	2,971.73	0.00	33,428.21			
COORDINADOR DE ASESORES "C"	33,063.00	5,510.50	1,377.83	39,951.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,469.47	0.00	345.00	1,212.31	0.00	0.00	6,722.61	9,059.26	0.00	1,299.86	0.00	10,359.12			
COORDINADOR DE ATENCION A USUA	33,063.00	5,510.50	1,377.83	39,951.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,469.47	0.00	345.00	1,212.31	0.00	0.00	6,722.61	9,059.26	0.00	1,299.86	0.00	10,359.12			
COORDINADOR DE ATENCION A USUA	54,636.00	9,106.00	2,276.50	66,018.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	3,439.73	0.00	0.00	4,266.67	0.00	0.00	8,392.24	21,026.81	0.00	3,057.30	0.00	24,084.11			
COORDINADOR DE SEGURIDAD	77,394.00	12,899.00	3,224.75	93,517.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,428.27	3,000.00	345.00	3,004.98	0.00	0.00	6,016.31	14,689.55	0.00	2,119.94	0.00	16,779.48			
DIRECTOR ADQUISICIONES	78,324.00	13,064.00	3,263.50	94,641.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,377.87	0.00	0.00	2,942.61	0.00	0.00	6,016.31	14,689.55	0.00	2,119.94	0.00	16,779.48			
DIRECTOR CEL	112,416.00	18,736.00	4,684.00	135,836.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	3,439.73	0.00	0.00	4,307.82	0.00	0.00	8,484.72	21,270.01	0.00	1,093.79	0.00	24,363.79			
DIRECTOR COM. SOCIAL	77,394.00	12,899.00	3,224.75	93,517.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	4,996.27	0.00	0.00	7,037.24	0.00	0.00	12,729.34	30,185.06	0.00	4,043.42	0.00	38,665.44			
DIRECTOR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	53,502.00	8,917.00	2,229.25	64,448.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	3,439.73	0.00	0.00	4,266.67	0.00	0.00	8,392.24	21,026.81	0.00	3,057.30	0.00	24,084.11			
DIRECTOR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	78,324.00	13,064.00	3,263.50	94,641.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,377.87	0.00	0.00	2,942.61	0.00	0.00	6,016.31	14,689.55	0.00	2,119.94	0.00	16,779.48			
DIRECTOR INFORMATICA	21,402.00	3,597.00	891.75	25,890.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	3,481.07	0.00	0.00	4,307.82	0.00	0.00	8,484.72	21,270.01	0.00	1,093.79	0.00	24,363.79			
DISEÑADOR "A"	23,241.00	3,873.50	968.38	28,082.88	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	951.20	0.00	345.00	642.06	0.00	0.00	2,534.09	5,864.15	0.00	844.50	0.00	6,708.64			
DISEÑADOR "B"	42,984.00	7,164.00	1,791.00	51,939.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,032.93	0.00	345.00	697.23	0.00	0.00	2,771.00	6,368.03	0.00	915.27	0.00	7,283.30			
ENCARGADA SALA DE JUNTAS Y COM	44,523.00	7,420.50	1,855.13	53,798.63	0.00	8,564.75	0.00	3,682.00	70.83	1,910.40	3,000.00	345.00	1,647.72	0.00	0.00	11,180.96	11,777.62	0.00	1,793.25	644.76	14,215.62			
ENCARGADO PROCESO LEGISLATIVO	46,161.00	7,693.50	1,923.38	55,777.88	0.00	0.00	0.00	3,710.25	70.83	1,978.80	3,000.00	345.00	1,706.72	0.00	0.00	20,001.35	8,726.51	0.00	2,113.65	667.85	11,908.00			
JEFE ADMINISTRATIVO	64,620.00	10,770.00	2,692.50	78,082.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,051.60	0.00	345.00	2,077.25	0.00	0.00	6,169.68	12,648.11	0.00	1,818.08	0.00	14,466.19			
JEFE ADMINISTRATIVO	54,620.00	10,770.00	2,692.50	78,082.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,872.00	3,000.00	345.00	3,554.10	0.00	0.00	10,466.53	17,686.41	0.00	2,556.13	969.30	21,211.84			
JEFE DE AUDIO Y VIDEO	48,312.00	8,052.00	2,013.00	58,377.00	2,308.33	0.00	0.00	625.00	70.83	2,872.00	3,000.00	345.00	3,554.10	0.00	0.00	10,466.53	17,686.41	0.00	2,556.13	969.30	21,211.84			
JEFE DE CONTABILIDAD	78,711.00	13,118.50	3,279.63	95,109.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,872.00	3,000.00	345.00	3,554.10	0.00	0.00	10,466.53	17,686.41	0.00	2,556.13	969.30	21,211.84			
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	36,723.00	6,120.50	1,530.13	44,373.63	3,166.67	0.00	0.00	625.00	70.83	3,498.27	3,000.00	345.00	4,329.11	0.00	0.00	14,674.47	13,237.49	0.00	2,091.19	724.68	16,053.36			
JEFE DE PRENSA "A"	60,573.00	10,095.50	2,823.88	73,192.38	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,632.13	3,000.00	345.00	4,329.11	0.00	0.00	10,427.46	10,062.10	0.00	3,065.75	1,180.57	25,857.62			
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	65,163.00	10,060.50	2,715.13	78,738.63	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,892.13	0.00	345.00	3,503.97	0.00	0.00	10,520.93	17,826.40	0.00	1,630.09	550.85	12,943.03			
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	29,277.00	4,879.50	1,219.88	35,376.38	2,416.67	0.00	0.00	625.00	70.83	2,896.13	3,000.00	345.00	3,503.97	0.00	0.00	10,520.93	17,826.40	0.00	2,337.36	0.00	16,994.36			
JEFE DE SISTEMAS	41,955.00	6,992.50	1,748.13	50,695.63	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,892.13	0.00	345.00	3,503.97	0.00	0.00	10,520.93	17,826.40	0.00	2,337.36	0.00	16,994.36			
JEFE DE SOPORTE TECNICO	24,654.00	4,109.00	1,027.25	29,790.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	2,892.13	0.00	345.00	3,503.97	0.00	0.00	10,								

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

PUESTO	PERCEPCIONES ORDINARIAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS										OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL									
	PERCEPCION MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	COMPENSA CON ANOS DE SERVICIO	Prima Por Años de Servicio	Prima Vacacional y Vacaciones Tercer Periodo	Apoyo Economía Familiar	Apoyo Navideño	Día del Servidor	Vales Despesa	Fondo de Ahorro	Otras Prestaciones (ISR Agio.)	Bono de Puntualidad	Reembolsos Médicos Mayores	Gastos Médicos Mayores	Seguridad Social	Total	Impuesto Sobre Nomina	Cuota Sindical	Total			
SECRETARIA "G"	20,706.00	3,451.00	862.75	25,019.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	920.27	3,000.00	345.00	621.18	900.00	0.00	6,482.28	5,673.44	0.00	844.71	310.59	6,828.74			
SECRETARIA "G"	20,706.00	3,451.00	862.75	25,019.75	0.00	0.00	517.65	625.00	70.83	920.27	3,000.00	345.00	621.18	900.00	0.00	6,999.93	5,673.44	0.00	860.24	310.58	6,844.27			
SECRETARIA "G"	20,706.00	3,451.00	862.75	25,019.75	0.00	0.00	207.58	625.00	70.83	920.27	3,000.00	345.00	621.18	900.00	0.00	6,769.96	5,673.37	0.00	853.34	310.59	6,837.37			
SECRETARIA "I"	21,402.00	3,567.00	891.75	25,860.75	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	920.27	3,000.00	345.00	621.18	900.00	0.00	6,482.28	5,673.44	0.00	844.71	310.59	6,828.74			
SECRETARIA "I"	21,477.00	3,579.50	894.88	25,951.38	2,308.33	0.00	1,709.75	625.00	70.83	951.20	3,000.00	345.00	642.06	0.00	0.00	5,634.09	5,664.15	0.00	844.50	321.03	7,029.67			
SECRETARIA "J"	22,023.00	3,670.50	917.63	26,611.13	3,166.67	0.00	1,835.25	625.00	70.83	978.80	3,000.00	345.00	644.31	900.00	0.00	10,532.76	5,684.70	0.00	997.32	322.16	7,204.18			
SECRETARIA "K"	22,119.00	3,686.50	921.63	26,727.13	0.00	0.00	1,722.50	625.00	70.83	983.07	3,000.00	345.00	663.57	0.00	0.00	7,409.97	5,660.51	0.00	1,018.45	330.35	7,383.10			
SECRETARIA "K"	22,248.00	3,706.00	927.00	26,983.00	0.00	0.00	2,139.52	625.00	70.83	988.80	3,000.00	345.00	667.44	900.00	0.00	8,736.59	6,095.95	0.00	968.24	331.78	7,264.48			
SECRETARIA "L"	23,178.00	3,863.00	965.75	28,006.75	3,166.67	0.00	1,921.50	625.00	70.83	1,030.13	3,000.00	345.00	695.34	900.00	0.00	11,764.47	6,350.77	0.00	1,092.79	347.67	7,791.23			
SECRETARIA "N"	23,949.00	3,991.50	997.88	28,938.38	0.00	0.00	541.50	625.00	70.83	1,030.13	3,000.00	345.00	695.34	900.00	0.00	7,207.81	6,350.77	0.00	1,092.79	347.67	7,791.23			
SECRETARIA "O"	24,270.00	4,045.00	1,011.25	29,326.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,064.40	3,000.00	345.00	718.47	0.00	0.00	5,623.70	5,582.03	0.00	956.09	347.67	7,654.53			
SECRETARIA "P"	24,525.00	4,087.50	1,021.88	29,613.38	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,078.67	3,000.00	345.00	728.10	0.00	0.00	5,623.70	5,582.03	0.00	942.51	359.24	7,863.77			
SECRETARIA "P"	24,525.00	4,087.50	1,021.88	29,613.38	0.00	0.00	1,021.88	625.00	70.83	1,090.00	3,000.00	345.00	735.75	900.00	0.00	6,766.58	6,719.85	0.00	951.68	367.88	8,052.40			
SECRETARIA "Q"	24,750.00	4,125.00	1,031.25	29,906.25	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,100.00	3,000.00	345.00	742.50	0.00	0.00	5,865.58	6,719.85	0.00	964.68	367.88	8,052.40			
SECRETARIA "R"	25,200.00	4,200.00	1,050.00	30,400.00	0.00	0.00	2,100.00	625.00	70.83	1,120.00	3,000.00	345.00	756.00	900.00	0.00	5,893.33	6,781.50	0.00	973.34	371.25	8,126.09			
SECRETARIA "R"	25,200.00	4,200.00	1,050.00	30,400.00	0.00	0.00	1,050.00	625.00	70.83	1,120.00	3,000.00	345.00	756.00	900.00	0.00	6,916.83	6,904.80	0.00	1,080.56	378.00	8,363.46			
SECRETARIA "R"	25,521.00	4,253.50	1,063.38	30,837.88	2,308.33	0.00	893.75	625.00	70.83	1,134.27	3,000.00	345.00	765.63	0.00	0.00	9,242.81	6,992.76	0.00	1,102.07	382.82	8,477.64			
SECRETARIA "R"	25,584.00	4,264.00	1,066.00	30,914.00	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,137.07	3,000.00	345.00	767.52	900.00	0.00	6,845.42	7,010.02	0.00	1,032.43	383.76	8,426.21			
SECRETARIA "S"	27,822.00	4,837.00	1,159.25	33,618.25	0.00	0.00	772.23	625.00	70.83	1,236.53	3,000.00	345.00	834.66	900.00	0.00	7,734.25	7,623.23	0.00	1,140.23	417.33	9,180.78			
SECRETARIA "U"	28,890.00	4,815.00	1,203.75	34,908.75	0.00	0.00	2,407.50	625.00	70.83	1,284.00	3,000.00	345.00	834.66	900.00	0.00	3,112.03	7,623.23	0.00	1,091.56	0.00	8,714.79			
SECRETARIA "U"	28,956.00	4,826.00	1,206.50	34,988.50	1,833.33	0.00	804.33	625.00	70.83	1,286.93	3,000.00	345.00	834.66	900.00	0.00	9,695.33	7,915.86	0.00	1,234.77	433.35	9,683.98			
SECRETARIA "V"	37,886.00	6,281.00	1,570.25	45,537.25	0.00	0.00	2,756.25	625.00	70.83	1,459.47	3,000.00	345.00	965.20	0.00	0.00	8,930.63	7,933.94	0.00	1,217.22	434.34	9,583.51			
SECRETARIA "X"	39,886.00	4,981.00	1,345.25	36,112.25	0.00	0.00	3,140.50	625.00	70.83	1,674.93	3,000.00	345.00	1,212.31	900.00	0.00	10,337.86	9,059.25	0.00	1,409.52	495.95	10,964.73			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "A"	32,100.00	5,350.00	1,337.50	38,787.50	0.00	0.00	1,446.40	625.00	70.83	1,328.27	3,000.00	345.00	996.20	0.00	0.00	10,300.90	10,325.96	0.00	1,574.79	565.29	12,466.05			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	36,468.00	6,078.00	1,519.50	44,065.50	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,426.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	7,810.70	8,188.76	0.00	1,217.34	448.29	9,854.39			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1,177.00	0.00	0.00	8,644.50	8,795.40	0.00	1,362.61	0.00	10,058.01			
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES "B"	37,815.00	6,302.50	1,575.63	45,693.13	0.00	0.00	0.00	625.00	70.83	1,450.67	3,000.00	345.00	1											

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NÓMINA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

OCUPACIÓN	PERCEPCIONES ORDINARIAS			PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS			OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
	PERCEPCIÓN MENSUAL		TOTAL	PERCEPCIÓN (AGUINALDO)	PERCEPCIÓN (ISR AGDO.)	TOTAL	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	TOTAL
ASESOR	31,000.20		31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76
ASESOR	31,000.20		31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76
ASESOR	31,000.20		31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76
ASESOR	31,000.20		31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76
ASESOR	32,000.10		32,000.10	5,333.35	1,333.34	6,666.69	1,160.00	1,160.00
ASESOR	32,000.10		32,000.10	5,333.35	1,333.34	6,666.69	1,160.00	1,160.00
ASESOR	33,000.00		33,000.00	5,500.00	1,375.00	6,875.00	1,196.25	1,196.25
ASESOR	33,000.00		33,000.00	5,500.00	1,375.00	6,875.00	1,196.25	1,196.25
ASESOR	34,000.20		34,000.20	5,666.70	1,416.68	7,083.38	1,232.51	1,232.51
ASESOR	34,000.20		34,000.20	5,666.70	1,416.68	7,083.38	1,232.51	1,232.51
ASESOR	35,000.10		35,000.10	5,833.35	1,458.34	7,291.69	1,268.75	1,268.75
ASESOR	35,000.10		35,000.10	5,833.35	1,458.34	7,291.69	1,268.75	1,268.75
ASESOR	35,000.10		35,000.10	5,833.35	1,458.34	7,291.69	1,268.75	1,268.75
ASESOR	35,000.10		35,000.10	5,833.35	1,458.34	7,291.69	1,268.75	1,268.75
ASESOR	36,300.00		36,300.00	6,050.00	1,512.50	7,562.50	1,315.88	1,315.88
ASESOR	36,600.00		36,600.00	6,100.00	1,525.00	7,625.00	1,326.75	1,326.75
ASESOR	36,600.00		36,600.00	6,100.00	1,525.00	7,625.00	1,326.75	1,326.75
ASESOR	37,000.20		37,000.20	6,166.70	1,541.68	7,708.38	1,341.26	1,341.26
ASESOR	37,000.20		37,000.20	6,166.70	1,541.68	7,708.38	1,341.26	1,341.26
ASESOR	38,000.10		38,000.10	6,333.35	1,583.34	7,916.69	1,377.50	1,377.50
ASESOR	38,000.10		38,000.10	6,333.35	1,583.34	7,916.69	1,377.50	1,377.50
ASESOR	39,000.00		39,000.00	6,500.00	1,625.00	8,125.00	1,413.75	1,413.75
ASESOR	39,000.00		39,000.00	6,500.00	1,625.00	8,125.00	1,413.75	1,413.75
ASESOR	40,000.20		40,000.20	6,666.70	1,666.68	8,333.38	1,450.01	1,450.01
ASESOR	40,000.20		40,000.20	6,666.70	1,666.68	8,333.38	1,450.01	1,450.01
ASESOR	40,000.20		40,000.20	6,666.70	1,666.68	8,333.38	1,450.01	1,450.01
ASESOR	40,000.20		40,000.20	6,666.70	1,666.68	8,333.38	1,450.01	1,450.01
ASESOR	41,000.10		41,000.10	6,833.35	1,708.34	8,541.69	1,486.25	1,486.25

NÓMINA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÓMINA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

[illegible]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NÓMINA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

OCUPACIÓN	PERCEPCIONES ORDINARIAS			PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS			OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
	PERCEPCIÓN MENSUAL		TOTAL	PERCEPCIÓN (AGUINALDO)	PERCEPCIÓN (ISR AGDO.)	TOTAL	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	TOTAL
	PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL	PERCEPCIÓN (AGUINALDO)	PERCEPCIÓN (ISR AGDO.)	TOTAL	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	TOTAL	TOTAL
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	10,000.20	10,000.20	1,666.70	183.34	1,850.04	355.51	355.51	355.51
AUXILIAR	11,000.10	11,000.10	1,833.35	311.67	2,145.02	394.35	394.35	394.35
AUXILIAR	11,000.10	11,000.10	1,833.35	311.67	2,145.02	394.35	394.35	394.35
AUXILIAR	12,000.00	12,000.00	2,000.00	340.00	2,340.00	430.20	430.20	430.20
AUXILIAR	12,000.00	12,000.00	2,000.00	340.00	2,340.00	430.20	430.20	430.20
AUXILIAR	12,000.00	12,000.00	2,000.00	340.00	2,340.00	430.20	430.20	430.20
AUXILIAR	12,500.10	12,500.10	2,083.35	354.17	2,437.52	448.13	448.13	448.13
AUXILIAR	12,500.10	12,500.10	2,083.35	354.17	2,437.52	448.13	448.13	448.13
AUXILIAR	13,000.20	13,000.20	2,166.70	368.34	2,535.04	466.06	466.06	466.06
AUXILIAR	13,000.20	13,000.20	2,166.70	368.34	2,535.04	466.06	466.06	466.06
AUXILIAR	14,000.10	14,000.10	2,333.35	396.67	2,730.02	501.90	501.90	501.90
AUXILIAR	14,000.10	14,000.10	2,333.35	396.67	2,730.02	501.90	501.90	501.90
AUXILIAR	15,000.00	15,000.00	2,500.00	525.00	3,025.00	540.75	540.75	540.75
AUXILIAR	15,000.00	15,000.00	2,500.00	525.00	3,025.00	540.75	540.75	540.75
AUXILIAR	15,000.00	15,000.00	2,500.00	525.00	3,025.00	540.75	540.75	540.75
AUXILIAR	15,000.00	15,000.00	2,500.00	525.00	3,025.00	540.75	540.75	540.75
AUXILIAR	15,000.00	15,000.00	2,500.00	525.00	3,025.00	540.75	540.75	540.75
AUXILIAR	15,500.10	15,500.10	2,583.35	542.50	3,125.85	558.78	558.78	558.78
AUXILIAR	15,500.10	15,500.10	2,583.35	542.50	3,125.85	558.78	558.78	558.78
AUXILIAR	16,000.20	16,000.20	2,666.70	560.01	3,226.71	576.81	576.81	576.81
AUXILIAR	17,000.10	17,000.10	2,833.35	595.00	3,428.35	612.85	612.85	612.85
AUXILIAR	17,000.10	17,000.10	2,833.35	595.00	3,428.35	612.85	612.85	612.85
AUXILIAR	17,300.10	17,300.10	2,883.35	605.50	3,488.85	623.67	623.67	623.67

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NÓMINA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NÓMINA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES

OCUPACIÓN	PERCEPCIONES ORDINARIAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS			OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
	PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL	PERCEPCIÓN (AGUINALDO)	PERCEPCIÓN (ISR AGDO.)	TOTAL	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	TOTAL		
DOCTOR	20,000.10	20,000.10	3,333.35	700.00	4,033.35	721.00	721.00		
FOTOGRAFO	18,000.00	18,000.00	3,000.00	630.00	3,630.00	648.90	648.90		
FOTOGRAFO	18,000.00	18,000.00	3,000.00	630.00	3,630.00	648.90	648.90		
JEFE ADMINISTRATIVO	23,900.10	23,900.10	3,983.35	836.50	4,819.85	861.60	861.60		
JEFE ADMINISTRATIVO	30,000.00	30,000.00	5,000.00	1,250.00	6,250.00	1,087.50	1,087.50		
JEFE DE MANTENIMIENTO	45,000.00	45,000.00	7,500.00	1,875.00	9,375.00	1,631.25	1,631.25		
JEFE DE PRENSA	23,000.10	23,000.10	3,833.35	805.00	4,638.35	829.15	829.15		
JEFE DE PRENSA	51,500.10	51,500.10	8,583.35	2,746.67	11,330.02	1,884.90	1,884.90		
JEFE PROCESO LEGISLATIVO	40,000.20	40,000.20	6,666.70	1,666.68	8,333.38	1,450.01	1,450.01		
MONITOREO DIGITAL Y REDES	18,000.00	18,000.00	3,000.00	630.00	3,630.00	648.90	648.90		
REDACTOR	24,500.10	24,500.10	4,083.35	857.50	4,940.85	883.23	883.23		
REDES	24,000.00	24,000.00	4,000.00	840.00	4,840.00	865.20	865.20		
SECRETARIA	11,000.10	11,000.10	1,833.35	311.67	2,145.02	394.35	394.35		
SECRETARIA	17,670.00	17,670.00	2,945.00	618.45	3,563.45	637.00	637.00		
SECRETARIA PARTICULAR	24,000.00	24,000.00	4,000.00	840.00	4,840.00	865.20	865.20		
SECRETARIO TECNICO	31,000.20	31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76		
SECRETARIO TECNICO COMISIONES	30,000.00	30,000.00	5,000.00	1,250.00	6,250.00	1,087.50	1,087.50		
SECRETARIO TECNICO COMISIONES	30,000.00	30,000.00	5,000.00	1,250.00	6,250.00	1,087.50	1,087.50		
SECRETARIO TECNICO COMISIONES	31,000.20	31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76		
SECRETARIO TECNICO COMISIONES	31,000.20	31,000.20	5,166.70	1,291.68	6,458.38	1,123.76	1,123.76		
SECRETARIO TECNICO COMISIONES	32,100.00	32,100.00	5,350.00	1,337.50	6,687.50	1,163.63	1,163.63		
SECRETARIO TECNICO COMISIONES	35,000.10	35,000.10	5,833.35	1,458.34	7,291.69	1,268.75	1,268.75		
SINTESIS DE PRENSA	20,000.10	20,000.10	3,333.35	700.00	4,033.35	721.00	721.00		
SUBDIRECTOR	28,000.20	28,000.20	4,666.70	980.01	5,646.71	1,009.41	1,009.41		

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

H. Congreso del Estado de Nuevo León Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)							
Concepto (b)	(CIFRAS NOMINALES)						
	2024 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	494,000,000	520,000,000	548,000,000	584,000,000	620,000,000	660,000,000	
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	
D. Derechos	0	0	0	0	0	0	
E. Productos	0	0	0	0	0	0	
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0	
J. Transferencias	494,000,000	520,000,000	548,000,000	584,000,000	620,000,000	660,000,000	
K. Convenios	0	0	0	0	0	0	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0	
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
B. Convenios	0	0	0	0	0	0	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y J	0	0	0	0	0	0	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	494,000,000	520,000,000	548,000,000	584,000,000	620,000,000	660,000,000	
Datos Informativos							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0	
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0	0	0	0	0	0	

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

H. Congreso del Estado de Nuevo León Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)							
Concepto (b)	2024		2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)						
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	494,000,000		520,000,000	548,000,000	584,000,000	620,000,000	660,000,000
A. Servicios Personales	313,300,000		340,000,000	360,000,000	385,000,000	410,000,000	440,000,000
B. Materiales y Suministros	6,801,000		8,000,000	8,500,000	9,000,000	9,500,000	10,000,000
C. Servicios Generales	153,899,000		162,000,000	169,500,000	180,000,000	190,500,000	200,000,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ot	0		0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000		10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000
F. Inversión Pública	0		0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0		0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0		0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0		0	0	0	0	0
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0		0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0		0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0		0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0		0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ot	0		0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0		0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0		0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0		0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0		0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0		0	0	0	0	0
2. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	494,000,000		520,000,000	548,000,000	584,000,000	620,000,000	660,000,000

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

H. Congreso del Estado de Nuevo León
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2018 ¹ (c)	2019 ¹ (c)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 Año del Ejercicio Vigente 2 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F)	352,642,017	363,063,909	365,448,583	383,708,159	404,350,909	444,000,000
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	350,000,000	360,000,000	362,846,667	381,100,000	400,000,000	439,000,000
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,642,017	3,063,909	2,601,916	2,608,159	4,350,909	5,000,000
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	352,642,017	363,063,909	365,448,583	383,708,159	404,350,909	444,000,000
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

1 Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2 Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

H. Congreso del Estado de Nuevo León Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2018 ¹ (c)	2019 ¹ (c)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 Año del Ejercicio Vigente 2 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	362,888,762	349,600,907	364,396,684	373,527,199	390,694,235	439,000,000
A. Servicios Personales	198,366,756	236,735,308	241,765,596	252,160,566	252,521,726	291,296,000
B. Materiales y Suministros	4,444,918	5,500,778	3,211,718	3,840,995	5,707,196	5,875,000
C. Servicios Generales	155,634,006	105,778,341	107,617,546	114,518,557	126,588,497	131,829,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros	0	0	2,000,000	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,143,329	1,586,480	9,801,824	3,007,081	5,876,816	10,000,000
F. Inversión Pública	3,299,753	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	362,888,762	349,600,907	364,396,684	373,527,199	390,694,235	439,000,000

1 Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2 Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

TESORERÍA

Monterrey, N.L. a 05 de octubre de 2023
T.H.C.E. 134/2023

**LIC. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.-**

En relación a su Oficio No. PF-CGJ-4648/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, en el cual nos solicita el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Base para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa que se adjunta al presente en formato físico y electrónico.

Sin otro particular de momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**MTRO. FERNANDO ALBERTO FLORES AGUILAR
TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TESORERÍA



PROCURADURÍA FISCAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Para el Ejercicio Fiscal 2024 la Dieta Mensual de los Diputados será por la cantidad mínima de \$ 105,999.90 y la cantidad máxima de \$ 118,500.00.

Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Base, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en las Fracciones I y III del Artículo 33 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León:

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EJERCICIO 2024

Grupo de Categorías	Nivel	Número de Plazas Presupuestadas	Sueldo Mensual	
			Mínimo	Máximo
Oficial Mayor, Tesorero, Director de Centro de Estudios Legislativos, Contralor y Director del Centro de Estudios Económicos.	1	5	98,001	118,400
Director de Informática, Director de la Unidad de Adquisiciones, Director Jurídico, Director de Comunicación Social, Subdirector Centro de Estudios Legislativos, Jefe de Contabilidad, Jefe Jurídico y Coordinador de Asesores "B" y "C".	2	9	71,001	98,000
Director de Archivo y Biblioteca, Director de Unidad de Género, Coordinador de Seguridad, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Transparencia, Jefe Administrativo "B", Jefe de Prensa "A", Secretario Técnico de Comisiones "H", Asesor Jurídico "D" y "E" y Asesor "J".	3	12	49,001	71,000
Coordinador Administrativo, Coordinador de Asesores "A", Jefe de Audio y Video, Jefe Administrativo "A", Jefe de Sistemas, Jefe de Unidad Substanciadora, Encargada de Sala de Juntas y Comisiones, Encargado Proceso Legislativo, Asesor Jurídico "C", Asesor "I", Asesor Jurídico Grupo Legislativo "D", Secretario Técnico de Comisiones "D", "E", "F" y "G", Asistente de Contabilidad "B" y Auxiliar de Prensa.	4	25	39,001	49,000
Coordinador de Atención a Usuarios, Jefe de Oficiía de Partes, Jefe de Unidad Investigadora, Asesor "D", "E", "F", "G" y "H", Asesor Jurídico Grupo Legislativo "A" y "C", Secretario Técnico de Comisiones "A", "B" y "C", Asistente "G", Asistente Administrativo, Asistente de Recursos Humanos "B" y "C" y Secretaria "V" y "X".	5	38	31,001	39,000

Jefe de Servicios Generales, Jefe de Soporte Técnico, Secretario Técnico de Archivo y Biblioteca, Asesor "B" y "C", Redacción, Asistente de Contabilidad "A", Asistente de Recursos Humanos "A", Asistente de Audio y Video "A" y "B", Asistente "D", "E" y "F", Diseñador "B", Secretaria "L", "N", "O", "P", "Q", "R", "RR", "S" y "U", Técnico de Mantenimiento, Auxiliar de Inventario, Auxiliar "G" y Chofer "G".	6	39	23,001	31,000
Asesor "A", Asistente "B" y "C", Secretaria "B", "C", "D", "E", "F", "G", "I", "J" y "K", Chofer "B", "C" y "D", Diseñador "A", Recepcionista de Archivo y Biblioteca, Recepcionista "B", Atención a Público, Auxiliar Archivo y Biblioteca y Auxiliar "B", "C", "D", "E" y "F".	7	36	12,001	23,000
Asistente "A" y Auxiliar "A".	8	3	10,000	12,000
	Total	167		

Consideraciones: Los sueldos mencionados en el Presente Tabulador, corresponden a los vigentes durante el año 2023, mismos que podrán incrementarse, conforme al aumento general anual que en su caso se otorgue al personal de nómina de base en el ejercicio 2024, de conformidad al Convenio Laboral y a la Suficiencia Presupuestaria.

PRESTACIONES

Aguinaldo: Dos meses de sueldo al personal que labora el año completo y en forma proporcional al personal que no labora el ejercicio completo, el cual se paga en dos partes iguales, una durante la primera quincena del mes de Diciembre y la segunda parte en el siguiente ejercicio antes de las vacaciones de Semana Santa.

Prima Vacacional: Se otorga al personal con una antigüedad de más de seis meses, siendo el pago el 75% del salario correspondiente a los dos períodos de diez días cada uno, el cual se paga uno antes del período vacacional de invierno, y el otro antes de las vacaciones de Semana Santa.

Bonos: Se otorgan los bonos establecidos en el Convenio de Prestaciones Sociales y Económicas celebrado con el Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León (Apoyo para la Economía Familiar, Bono del Día del Servidor Público Estatal y Apoyo Navideño).

Otras Prestaciones: Prima Vacacional Tercer Período (se otorga al personal que cuenta con una antigüedad laboral de 15 años o más de servicio ininterrumpido), Compensaciones por años de Servicio (se otorga al personal que tenga veinte, veinticinco, treinta, y treinta y cinco años de servicio en forma ininterrumpida), Impuesto Sobre la Renta del Aguinaldo, Fondo de Ahorro, Bono de Puntualidad y Asistencia y Bono Anual a personal que continúa laborando después de haber cumplido treinta años de antigüedad en el servicio y veintiocho años, en el caso de las mujeres.

La aplicación del presente tabulador de remuneraciones, se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.



TESORERÍA
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



=Sin anexos=



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

No. de Oficio.- PF-CGJ-4648/2023
Asunto.- El que se indica.

MTRO. FERNANDO ALBERTO FLORES AGUILAR
TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente, y con el objetivo de integrar y elaborar el Paquete Fiscal 2024, me permito solicitar la amable colaboración del H. Congreso del Estado de Nuevo León a fin de que se remita a esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Base para el Ejercicio Fiscal 2024.

Lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de esta Secretaría, realizada mediante oficio DPCP-599/2023 y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 y 94 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023; 23 y 33 fracciones I y II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León; 21 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y 27 fracciones IX, XI, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Agradecemos que a más tardar el 07 de octubre de 2023, sea remitida a esta Procuraduría Fiscal la información solicitada en forma física y en archivo electrónico (CD) en formato Excel, a fin de estar en posibilidad de integrarla al Paquete Fiscal.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2023

EL C. PROCURADOR FISCAL

LIC. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO



CM/ATAP



Procuraduría Fiscal | www.nl.gob.mx/tesoreria

Escobedo No. 333 Sur, Piso 7, Centro, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León | Te. 81 2020 1330, 1306, 1468 y 1414

@SeFiyteNL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL.
C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el proyecto de presupuesto del Poder Legislativo del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La LXXVI Legislatura al H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se **APRUEBA** el Ante Proyecto de Presupuesto anual del H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo este el siguiente:

<u>Capitulo</u>	<u>Anteproyecto presupuesto 2024</u>
Gasto Corriente	\$ 474,000.000.00
Gasto Capital	\$20,000,000.00
Total	\$ 494,000,000.00

SEGUNDO: La LXXVI Legislatura al H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se **APRUEBA** el Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

<u>Capitulo</u>	<u>Anteproyecto presupuesto 2024</u>
-----------------	--

42
en Contig.
en abstención

Alvarel García
30 OCT 2023



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

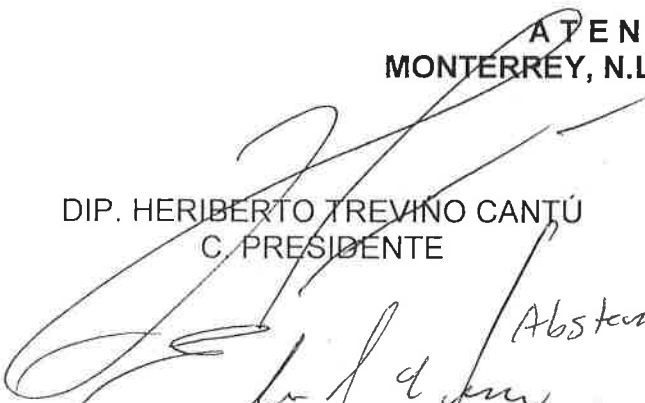
Gasto Corriente	\$ 359,217,644.00
Gasto de inversión	\$ 2,953,379.00
Total	\$ 362,171,023.00

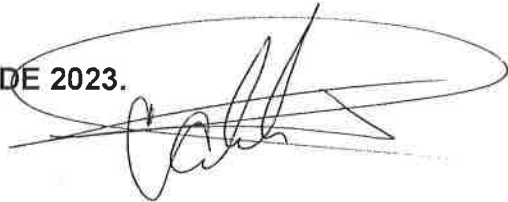
TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el debido cumplimiento a lo dispuesto para el artículo 125 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

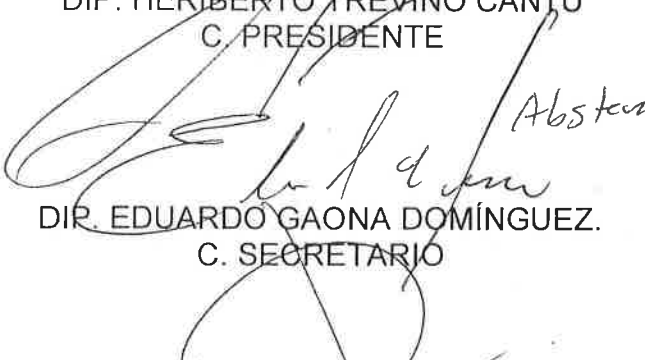
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L. A OCTUBRE DE 2023.


DIP. HERIBERTO TREVINO CANTÚ
C. PRESIDENTE


DIP. CARLOS A. DE LA FUENTE FLORES
C. VICEPRESIDENTE


DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ.
C. SECRETARIO


DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
C. VOCAL


DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO.
C. VOCAL


DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
C. VOCAL


DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCÍA
C. VOCAL


DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
SECRETARIA

0001439



30 OCT 2023
15:33

RECIBIDO
Acuerdo 996
Adm.

Oficio 3636/240/2023

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda,
Gobernador Constitucional del Estado
Presente .-

Por instrucciones del Presidente de este Poder Legislativo por este conducto le remitimos el Acuerdo Administrativo Número 996, aprobado por este Congreso del Estado durante la Sesión del día de hoy, en relación con la aprobación de los proyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Poder Legislativo que incluye el H. Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado, con el propósito de que sean incorporados al proyecto de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado, asimismo le acompañamos copia del escrito que dio origen al acuerdo citado con anterioridad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 30 de octubre del 2023

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Dip. Secretaria

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
SECRETARIA



30 OCT 2023
15:33

Delm. Cár.
RECIBIDO
Acuerdo
Adm. 996

Acuerdo Administrativo Núm. 996

Primero: La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba el Ante Proyecto de Presupuesto anual del H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo este el siguiente:

<u>Capitulo</u>	<u>Anteproyecto presupuesto 2024</u>
Gasto Corriente	\$ 474,000,000.00
Gasto Capital	\$ 20,000,000.00
Total	\$ 494,000,000.00

Segundo: La LXXVI Legislatura al H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el artículo 64 Fracción III inciso D de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba el Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

<u>Capitulo</u>	<u>Anteproyecto presupuesto 2024</u>
Gasto Corriente	\$ 359,217, 644.00
Gasto de inversión	\$ 2,953,379.00
Total	\$ 362,171,023.00

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el debido cumplimiento a lo dispuesto para el artículo 125 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 30 de octubre del 2023

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Dip. Secretaria

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda